

Constancia de secretaria: A Despacho de la Señora Juez informándole que en memorial obrante a folio 094 obra informe del secuestre en esta causa; a folio 095 obra memorial allegado por la parte ejecutante.
Manizales, 29 de mayo de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	170013103005-2020-00114-00
PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
AUTO:	SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	JAVIER ORLANDO ESCOBAR AMAYA
DEMANDADO:	CARLOS ALBERTO SALAZAR OSPINA

Conforme lo establece el artículo 122 del Estatuto Procesal, se agrega al dossier y se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes el informe allegado por el secuestre para el mes de abril avante, respecto del bien que tiene bajo su custodia. Adicionalmente se le insta para que manifieste que gestiones ha desplegado para obtener el pago de los cánones adeudados por el arrendatario.

También se agrega al dossier la manifestación ejecutada por el apoderado del extremo ejecutante donde informa un abono por la suma de \$100.000.000, el cual deberá tenerse en cuenta para las liquidaciones de crédito que se presenten de manera subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, reading "JULIANA SALAZAR LONDOÑO". The signature is written in a cursive, flowing style.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA